

651.

Medellin 24-02-2020

Juez de familia - 4º Familia Radicado 2020-053

Yo Jorge Armando Gonzalez Benitez
con cc. 1017176610 solicito comedidamente

QJM7527FEB'20 4:59

Se me asigne un juez de familia
para el amparo de pobreza ya
que me solicitan cancelar \$10.000.000
en 5 días los cuales no tengo y
mucho menos tengo los recursos
para llegar a un acuerdo, adicional
el saldo solicitado no es procedente
ya que he velado por las necesidades
de mi hija.

Jorge Gonzalez
cc: 1017176610

...ION JUDICIAL MEDELLIN

RECIBIDO: JORGE GONZALEZ

24 FEB 2020

Folio: _____

Firma: [Signature]

10

Robert G. ...
J
X

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.176.610
GONZALEZ BENITEZ

APELLIDOS
JORGE ARMANDO

NOMBRES
JORGE GONZALEZ



Handwritten signature of Jorge Gonzalez



DIGITO DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1990

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.80 G.S. RH O+

SEXO M

08-FEB-2008 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



P-0100100-00075861-M-1017176610-20080921 0003590837A 1 27513312

62

100

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	VICKY VIANETH BLANCO CABALLERO
Demandado	JORGE ARMANDO GONZALEZ BENITEZ
Radicado	No. 05001-31-10-004-2020-00053-00

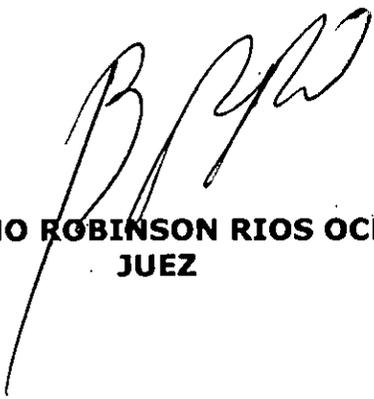
Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado, señor **JORGE ARMANDO GONZALEZ BENITEZ**, en el escrito que antecede; por encontrarse en las condiciones a que refiere el artículo 151 del C. G. del P., y haberse presentado en la forma y términos previstos por el Art. 152 y para los efectos del Art. 154 del mismo ordenamiento procesal, **EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: Se atiende a lo solicitado por el señor **JORGE ARMANDO GONZALEZ BENITEZ**; en consecuencia, de conformidad con el Art. 151 del C. G. del P., se concede **AMPARO DE POBREZA** al citado.

SEGUNDO: Así mismo se dispone a asignarle como apoderada Judicial al Doctor **JULIAN ALFONSO VERGARA GOMEZ**, con Teléfonos Nos. 3540675, 5719844 y 3136522210, dirección Calle 1 Sur No. 43 C 161 Apto 317, extractado de la lista de los auxiliares de la justicia que en este despacho se llevan y quien deberá aceptar el cargo.

NOTIFÍQUESE


BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS
Nº 46
FIJADO HOY 10 DE JULIO DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA

